

RESOLUCIÓN No. 1973 DE 2023

10 OCT. 2023

“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, los Decretos Nro. 1449 del 03 de agosto de 2022 y 0671 del 01 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, estableció que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispuso que: “En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente, el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley”. De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 0343 del 28 de noviembre de 2020, convocó al proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado como Proceso de Selección No. 1514 de 2020 - Nación 3.

Que agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 1514 de 2020 - Nación 3, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la resolución No. **18943 del 2 de diciembre de 2022**, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, identificado con el Código **OPEC No. 146220 Modalidad Abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual se encuentra ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica**.

“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que la señora **SANDRA MILENA GARCÍA MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.843.232** se encuentra en la posición No. 2¹, en la citada lista de elegibles para proveer el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, identificado con el Código **OPEC No. 146220**, de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica**.

Que el 11 de septiembre de 2023, fue comunicada la resolución No. 1855 de 2023 *“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*, a la señora **SANDRA MILENA GARCÍA MEZA**, ya identificada.

Que mediante correo electrónico remitido el 21 de septiembre de 2023 con asunto: *“Aceptación nombramiento resolución 1855 del 8/09/2023”*, dirigido al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por parte de la señora **SANDRA MILENA GARCÍA MEZA**, ya identificada, se aceptó el nombramiento en periodo de prueba efectuado y se solicitó prórroga para tomar posesión del cargo el día 7 de noviembre de 2023, esto es, treinta días (30) hábiles de prórroga para tomar posesión, prórroga aceptada por este Ministerio mediante resolución No. **1944 del 02 de octubre de 2023**.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera transitoria, mediante encargo, el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica**.

Que una vez verificados los requisitos para realizar el encargo en el empleo vacante antes indicado, se evidenció que la servidora pública **HANNA JULIETH FERRUCHO RODRÍGUEZ**, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17** en la **Dirección de Talento Humano**, ocupó el primer lugar en el orden de preferencia para el citado encargo. No obstante, mediante correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2023, la mencionada servidora manifestó la no aceptación del encargo.

Que en el segundo orden preferencial para el encargo se encuentra el servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.700.959** de Bucaramanga, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, quien cumple con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien manifestó la aceptación del encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.700.959** de Bucaramanga, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **siete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$7.238.538)**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

¹ Mediante comunicación de fecha 14 de agosto de 2023, la CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para realizar el nombramiento de la señora Sandra Milena García Meza, toda vez que la persona en primer orden de elegibilidad no aceptó el cargo.

“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

PARÁGRAFO. El servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO** es titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo realizado mediante la presente Resolución al servidor **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO** ya identificado, se dará por terminado a partir del 7 de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO** ya identificado, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la **Oficina Asesora Jurídica** para todos los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 OCT. 2023

Angela Yesenia Olaya R.

ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vo.Bo.: Johanna Elizabeth Duarte García / Secretaria General *J. Duarte*

Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez / Contratista Secretaria General *Z. Ávila*

Revisó: Mónica Adriana Flórez Bonilla / Directora de Talento Humano *M. Flórez*

Elaboró: Hanna Ferrucho Rodríguez / Profesional Especializado/ Dirección Talento Humano *H. Ferrucho*